

APOYO A LA INDUSTRIALIZACIÓN COVID-19

LINEA	INFORMACIÓN	¿CÓMO SE SOLICITA?	ENLACES DE INTERÉS
APLAZAMIENTO DE PRÉSTAMOS DE INDUSTRIA (art. 15 Real Decreto-ley 7/2020 de 13 marzo)	* ¿Quién lo puede solicitar? empresas que tengan concedidos préstamos por la Secretaría General de Industria y la Pequeña y Mediana Empresa (SGIPYME) . * Requisitos: plazo de vencimiento inferior a 6 meses desde la entrada en vigor del RDley 7/2020, y esté justificado por las consecuencias del COVID-19 (inactividad, menores ventas o interrupciones suministro).	Mediante solicitud dirigida a SGIPYME	SGIPYME
REFINANCIACIÓN PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR SGIPYME (art. 39 Real Decreto-ley 11/2020 de 31 marzo)	* ¿Quién lo puede solicitar? beneficiarios de concesiones de préstamos a proyectos industriales otorgados por la SGIPYME . * Requisitos: que el COVI-19 haya provocado periodos de inactividad del beneficiario, menores ventas o interrupciones suministro en la cadena de valor. * Plazo de refinanciación: solicitud modificaciones del cuadro de amortización durante el plazo de 2 años y medio desde la declaración del estado de alarma.	Mediante solicitud dirigida a SGIPYME	SGIPYME
AYUDA A LA INNOVACIÓN	Plan de medidas extraordinarias, por el que elimina garantías para solicitar ayudas para proyectos I+D+i. El CDTI aplicará una reducción de garantías solicitadas a todos los proyectos de I+D+i desarrollados por PYMES y que hayan sido aprobados a partir del 14 de marzo de 2020	A través de CDTI	CDTI
DEVOLUCIÓN DE GASTOS Y CONCESIÓN AYUDAS POR CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INTERNACIONALES (art. 40 Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo)	* ¿Quién lo puede solicitar? empresas que hayan incurrido en gastos no recuperables en esta o futuras ediciones, de las cuotas pagadas para la participación en ferias u otras actividades de promoción de comercio internacional. * Requisitos: que estas ferias o actividades sean canceladas, gravemente afectadas o aplazadas por el organizador como consecuencia del COVID-19.	A través de ICEX España Exportación e Inversiones	ICEX España
EMPRENETUR (art. 41 Real Decreto-ley 11/2020 de 31 marzo)	Con carácter general se suspende , sin necesidad de solicitud previa y durante un año, el pago de intereses y amortizaciones correspondientes a préstamos concedidos por la Secretaría de Estado de Turismo al amparo de las convocatorias <u>Emprendetur I+D+i</u> , <u>Emprendetur Jóvenes Emprendedores</u> y <u>Emprendetur Internacionalización</u> .		Secretaría de Estado de Turismo